



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00552 00
Asunto	CORRIGE AUTO QUE DECRETÓ SECUESTRO

Observa el despacho, que se incurrió en un error en el auto del 1º de septiembre de 2022, entre otros que decretó el secuestro, respecto a quien se remitía la comisión, dado que se dirigió a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN (REPARTO, siendo lo correcto dirigirlo a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, por lo tanto, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso encuentra procedente esta célula judicial proceder con la corrección en tal sentido.

LÍBRESE despacho comisorio dirigido a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **27 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b66fb85788448562646e798aba7c53c8d304cf26230ee3516d96349bb43e0d2**

Documento generado en 26/09/2022 01:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>